

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Educación Primaria

Universidad/des: Universitat Ramon Llull

Centro/s: Facultat de Psicologia i Ciències de l'Educació i de l'Esport Blanquerna

Código del título: 2500416

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **9 de julio**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias de la educación” y se presentan las 4 menciones de la titulación: “Lengua extranjera”, “Educación musical”, “Educación física” y “Atención a la diversidad y educación inclusiva”. Se especifica que la modalidad de impartición es presencial, el número de plazas son 140 y los idiomas de impartición son el castellano, el catalán y el inglés.

Se aportan los objetivos formativos del título y son correctos y pertinentes con el ámbito de la titulación.

Se relaciona el perfil de egreso aportando características y competencias que habrá adquirido una persona al finalizar la titulación.

Se actualizan los Resultados de Aprendizaje (RA) de la titulación en aplicación del RD 822/2021, se desglosan correctamente en conocimientos (10), habilidades (10) y competencias (5) y responden satisfactoriamente al nivel MCQES. La perspectiva de género se incorpora, de manera complementaria, en el RAC10 y en el RAH8.

Se establecen de forma clara los criterios de admisión y el perfil de ingreso está correctamente identificado.

Se relacionan los criterios para el reconocimientos y transferencia de créditos. Se establecen reconocimientos que son coherentes y los criterios para obtenerlos se explicitan de forma clara y precisa.

Se facilita la información relativa a la movilidad de estudiantes de la URL, y se remite a la información agregada para el conjunto de la Facultad.

Se actualiza el plan de estudios, que resulta adecuado para la disciplina. Se incorpora a la titulación la información de actualización del creditaje de las menciones de 48 ECTS. Se incorpora la asignatura optativa “Trastornos y exploración del lenguaje oral infantil” de 6 ECTS, 6º semestre, para añadirla a las materias de la mención de Atención a la Diversidad y educación inclusiva.

Se actualizan las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación, tanto para la Prácticas Académicas Externas, que son obligatorias, como para el Trabajo Final de Máster (TFG).

Se presenta, sin actualizar, la información relativa al profesorado y este se estima suficiente para las características del título. La plantilla propuesta de personal docente la conforman 57 docentes y se aprecia un bajo número de profesorado doctor (23) y de profesorado acreditado (16), lo que deriva en un ámbito de mejora para la titulación. Atendiendo a los porcentajes que se estiman, el centro deberá prestar una especial atención a este elemento en el seguimiento de la titulación. Asimismo, se constata que este apartado no ha sido adaptado a lo establecido en la *Guía para la elaboración, verificación y modificación de de titulaciones universitarios de grado y máster*. Este elemento, deberá ser adaptado en un futuro proceso de modificación.

Se informa del personal de apoyo a la docencia y es suficiente para las características del título.

Se actualiza el plan de estudios que es adecuado para la disciplina. Es coherente en relación con los objetivos formativos y los RA y se distribuyen correctamente los ECTS.

Se informa del calendario previsto de implementación y de extinción de las modificaciones introducidas en este proceso de modificación.

Se actualiza la descripción e identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Se actualiza el enlace que da acceso a la documentación del SIGC.

Se actualiza la información relativa al representante legal, la persona responsable de la titulación y solicitante.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Desarrollar un plan para incrementar los porcentajes de profesorado doctor, profesorado acreditado y número de sexenios del profesorado en los próximos años.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Realizar el proceso de adaptación completo de la memoria según los criterios establecidos en la guía.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Educación Primaria de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés